

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 995-11-2017-MPT

Talara, treinta de noviembre del dos mil diecisiete.-----

Visto, el Informe N°261-11-2011-GM-MPT emitido por el Gerente Municipal, relacionado a la Aprobación del Acta de Negociaciones Pacto Colectivo para el año 2018-SITRASAMUNT;

CONSIDERANDO:

- Que, con Resolución de Alcaldía 380-05-2017-MPT de fecha 17-05-2017 modificada con Resolución de Alcaldía 971-11-217-MPT de fecha 29-11-2017, que nombro la Comisión Paritaria que tendrá a cargo el Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores de la Sanidad Municipal-SITRASAMUNT- TALARA, para el ejercicio 2018.
- Que, el Gerente Municipal, con informe de visto, refiere que, se ha cumplido con reunirse en diferentes fechas con el Sindicato de Trabajadores de la Sanidad Municipal-SITRASAMUNT, habiendo concluido con la Negociación-Pacto Colectivo para el año 2018.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

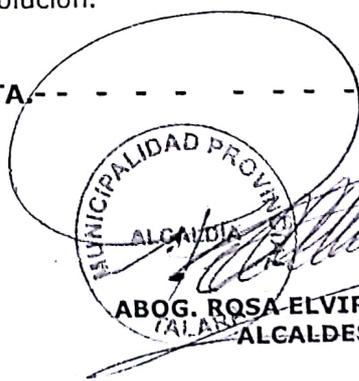
ARTÍCULO 1°.- APROBAR ACTA DE NEGOCIACION PACTO COLECTIVO, Ejercicio Fiscal 2018, suscrita con los Representantes de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Talara y los Representantes del Sindicato de Trabajadores de Sanidad Municipal de Talara SITRASAMUNT, la misma que consta de tres juegos y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
Interesados SITRASAMUNT
GM
OAJ
OAF
RRHH
OPP
UTIC
Archivo
LMZA/lva.

